



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia
Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:
finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Índice

PREÁMBULO	3
PARTE I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS.....	3
PARTE II: PRINCIPIOS GENERALES EN LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	3
PARTE III: CONDICIONES DE TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS	4
1. Relación laboral.....	4
2. Trabajo infantil	3
3. Trabajo forzoso.....	5
4. No discriminación e igualdad de oportunidades.....	5
5. Libertad sindical de los empleados	5
6. Respeto de la dignidad personal y de la intimidad	5
7. Prohibición de consumir sustancias alcohólicas y estupefacientes durante el desarrollo de la actividad laboral.	6
8. Salud y seguridad en el trabajo	6
PARTE IV: MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	6
1. Biodiversidad y conservación de los recursos naturales	6
2. Economía circular y reciclaje	6
3. Gestión de los residuos	7
4. Emisiones, calidad del aire y del subsuelo.....	7
5. Conservación de los recursos hídricos.....	7
6. Materiales peligrosos y productos químicos	7
7. Envases y materias primas	7
PARTE V ÉTICA PROFESIONAL	7
1. Cumplimiento de las disposiciones legislativas	7
2. Relaciones con la Administración Pública	8
3. Prohibición de corrupción y fraude.....	8
4. Transparencia de las informaciones financieras	8
5. Propiedad intelectual.....	8
6. Competencia e intercambios comerciales	9
7. Protección de datos	9
8. Confidencialidad	9
9. Conflicto de intereses	10



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

10. Gestión y funcionamiento	10
PARTE VI APLICACIÓN Y DENUNCIAS.....	10
1. Obligación de aceptación	10
2. Aplicación del Código Ético para Proveedores y equivalencia con otros códigos.....	11
3. Obligación y modalidades de denuncia.....	11
PARTE VII APROBACIÓN Y MODIFICACIONES	11



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

PREÁMBULO

El Grupo Gerosa (en adelante, el “Grupo”), desea instaurar con sus proveedores y socios unas relaciones comerciales basadas en la transparencia, la honestidad, el cumplimiento de la normativa y la ética en la negociación. Sus objetivos son el mantenimiento de una relación transparente y duradera con proveedores y socios comerciales, la calidad, la seguridad y el respeto del medio ambiente, así como el cumplimiento de la normativa vigente. Por lo tanto, en conjunción con su Código Ético, el Grupo Gerosa ha enunciado también un Código de Conducta para Proveedores destinado a reglamentar las relaciones instauradas a lo largo de la cadena de abastecimiento.

El presente Código de Conducta para Proveedores se inspira en los principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas (*United Nations Global Compact Principles*).

PARTE I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS

El Código de Conducta para Proveedores estipula las normas de comportamiento a las que habrán de atenerse los socios comerciales y proveedores (en adelante, “los proveedores”) que mantengan relaciones comerciales con el Grupo Gerosa, ya sea como personas físicas o en forma de empresa. Entre los socios comerciales figuran: contratistas y subcontratistas, asesores, profesionales, socios en una *joint venture*, distribuidores, agentes comerciales, proveedores, intermediarios y representantes de las sociedades del Grupo Gerosa.

Los proveedores habrán de respetar las disposiciones contempladas en el presente documento y aplicar el Código Ético para Proveedores a sus empleados, agentes, subcontratistas, proveedores y subproveedores, en la medida en que estos participen en el suministro de bienes y/o servicios al Grupo Gerosa.

El Código de Conducta para Proveedores constituye un documento oficial de la sociedad y el cumplimiento de los principios consagrados en el mismo es parte integrante de las obligaciones contractuales asumidas por los destinatarios. Por ende, el cumplimiento de los principios contemplados en el presente documento por parte de los proveedores representa un requisito esencial para instaurar una relación comercial con las sociedades del Grupo Gerosa. El incumplimiento, total o parcial, de las normas de conducta enunciadas a continuación, podrá conllevar la resolución de una relación en curso.

PARTE II: PRINCIPIOS GENERALES EN LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

El Grupo Gerosa ha implantado procesos de selección de los proveedores basados en una comparación competitiva objetiva (en términos de calidad, seguridad, protección del medio ambiente, ética profesional, cumplimiento de la legislación, precio y garantías de prestación y asistencia) con el objetivo de evitar cualquier tipo de favoritismo o discriminación y cerciorarse de que se aplican los requisitos establecidos en el Código Ético del Grupo y en el presente documento.

Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Las relaciones comerciales con los proveedores se basan en el cumplimiento recíproco de los criterios enumerados a continuación:

- cumplimiento de la legislación,
- imparcialidad;
- rentabilidad;
- transparencia;
- lealtad;
- honestidad profesional.

Por ende, habrán de evitarse aquellas relaciones que puedan comportar ventajas personales, conflictos de interés o perjuicios para los propios proveedores.

El Grupo Gerosa valora positivamente la aplicación de estándares éticos de comportamiento por parte de sus proveedores y socios comerciales, así como la consecución de certificaciones en el marco del sistema de gestión de la calidad y de gestión medioambiental, certificaciones sociales y aquellas relacionadas con la salud y seguridad de los trabajadores.

Las sociedades del Grupo comprobarán el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores mediante procesos específicos de selección, homologación y supervisión, y podrán solicitar documentos de apoyo y realizar actividades de auditoría también mediante terceras partes por encargo del Grupo Gerosa.

PARTE III: CONDICIONES DE TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Los proveedores se comprometen a respetar la normativa internacional, nacional y local - incluyendo los convenios colectivos- aplicable en materia de trabajo y de derechos fundamentales de los propios empleados, cabe destacar:

1. Relación laboral

Los proveedores se comprometen a formalizar los contratos de trabajo por escrito con los empleados, especificando las condiciones de la relación laboral, el salario y los beneficios. Los destinatarios del Código no instaurarán relaciones laborales con miras a eludir sus propias obligaciones en materia y trabajo y seguridad social.

La retribución no será inferior a lo establecido por la legislación o por el convenio específico del sector en el caso de sus signatarios.

Los empleados de los proveedores recibirán información sobre las condiciones económicas de trabajo antes de su contratación y durante el desarrollo de la relación laboral.

La jornada laboral, así como las horas extraordinarias y su retribución, serán conformes a lo establecido en la legislación nacional o en los reglamentos específicos del sector en el caso de que estos ofrezcan un nivel de protección superior.



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Además, los destinatarios se comprometen a no emplear a trabajadores que carezcan de un permiso de residencia regular, ni recurrir al trabajo forzoso o realizado en condiciones de esclavitud o servidumbre.

2. Trabajo infantil

Los proveedores se comprometen a prevenir la explotación infantil. Por dicho motivo, no contratarán a personas cuya edad no supere el umbral mínimo para acceder al trabajo establecido en la legislación aplicable.

3. Trabajo forzoso

Los proveedores son contrarios al trabajo forzoso o realizado en régimen de esclavitud o servidumbre. Los empleados de los proveedores podrán rescindir libremente sus contratos de trabajo tras haberlo notificado con un preaviso apropiado.

4. No discriminación e igualdad de oportunidades

Los proveedores rechazan cualquier forma de discriminación basada en opiniones políticas o sindicales, religión, orígenes raciales o étnicos, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, situación sanitaria, estado civil, invalidez, aspecto físico, condiciones socioeconómicas y, con carácter general, cualquier característica individual de las personas. Los proveedores y socios comerciales adoptarán asimismo las medidas apropiadas para prevenir y gestionar cualquier tipo de discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades.

5. Libertad sindical de los empleados

Los proveedores reconocen el derecho de sus propios empleados a formar, afiliarse o no afiliarse a sindicatos o cualquier otra forma de organización y representación colectiva, así como a participar en la negociación colectiva en las modalidades y límites previstos por la legislación nacional, internacional, regional y/o local y los reglamentos correspondientes.

Los proveedores garantizarán a los empleados el derecho a discutir libremente sobre las condiciones de trabajo y a transmitir sus preocupaciones a la dirección, sin temer castigos, represalias o discriminaciones.

6. Respeto de la dignidad personal y de la intimidad

Los proveedores se comprometen a proteger la intimidad y las opiniones de sus colaboradores y, con carácter general, de todas las personas que interactúan con la empresa.

Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

7. Prohibición de consumir sustancias alcohólicas y estupefacientes durante el desarrollo de la actividad laboral

Los colaboradores del proveedor habrán de abstenerse de desempeñar su labor en el Grupo Gerosa bajo el efecto de sustancias alcohólicas o estupefacientes o que provoquen un efecto análogo, así como de consumir dichas sustancias en el marco de una prestación de servicios profesionales dirigida al Grupo.

8. Salud y seguridad en el trabajo

Los proveedores habrán de desarrollar su actividad protegiendo la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, garantizando el cumplimiento de la legislación y de los reglamentos nacionales, internacionales, regionales y/o locales, así como todos los compromisos asumidos con terceros. Por ende, los proveedores habrán de adoptar medidas adecuadas para identificar, evaluar y gestionar los riesgos para la salud y la seguridad con el objetivo de evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Los proveedores habrán de garantizar a sus trabajadores (incluyendo empleados, trabajadores temporales, en prácticas, etc.) un ambiente de trabajo seguro y saludable que incluya, como mínimo: agua potable, iluminación, una temperatura correcta, ventilación, servicios higiénico-sanitarios apropiados y, cuando proceda, alojamientos seguros y saludables.

PARTE IV: MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS

Los proveedores se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente vigente en los países en los que desarrollan su actividad con el objetivo de preservar la calidad del territorio y del ecosistema en el que operan y de fomentar un mejor uso de los recursos naturales. En este sentido, los proveedores habrán de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normativas medioambientales en cuestión.

1. Biodiversidad y conservación de los recursos naturales

Los proveedores tendrán que contribuir activamente a la protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales en los que operan con el objetivo de prevenir una explotación excesiva de los recursos naturales y, por ende, habrán de identificar, trazar y supervisar la utilización de los recursos naturales (por ejemplo: materias primas, agua dulce, combustibles fósiles y renovables, etc.).

2. Economía circular y reciclaje

Los proveedores habrán de desarrollar procesos y productos/servicios claramente proyectados con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos, sustituyendo progresivamente los no renovables por aquellos renovables o reciclados, con miras a prevenir la generación de residuos.



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

El Grupo Gerosa valora positivamente el uso y desarrollo de materias primas renovables y recicladas por parte de los proveedores.

3. Gestión de los residuos

Los proveedores tendrán que adoptar medidas apropiadas para gestionar de manera responsable los residuos generados, prestando especial atención a aquellos peligrosos y cumpliendo con la normativa en vigor.

4. Emisiones, calidad del aire y del subsuelo

El Grupo Gerosa solicita a sus proveedores la adopción de medidas adecuadas para limitar las emisiones y el impacto en la calidad del aire, de conformidad con la normativa en vigor. Asimismo, el proveedor se compromete a adoptar las medidas necesarias para preservar la calidad del suelo y reducir al mínimo su impacto en el mismo, en la medida de lo posible.

5. Conservación de los recursos hídricos

El Grupo Gerosa considera el agua como un recurso vital y, por lo tanto, solicita a los proveedores que preserven y gestionen de manera responsable los recursos hídricos, optimizando su utilización y estableciendo objetivos orientados a la reducción del consumo, de conformidad con los requisitos previstos por la normativa vigente.

6. Materiales peligrosos y productos químicos

El proveedor definirá y adoptará las medidas apropiadas para gestionar las sustancias químicas a lo largo de toda la cadena de abastecimiento conforme a la normativa aplicable.

7. Envases y materias primas

Las materias primas utilizadas por el proveedor cumplirán con los requisitos de calidad, seguridad, protección del medio ambiente y ecosostenibilidad. El proveedor adoptará las medidas apropiadas para reducir al mínimo el impacto medioambiental de los envases.

PARTE V ÉTICA PROFESIONAL

1. Cumplimiento de las disposiciones legislativas

Los proveedores cumplirán con la legislación y la normativa vigente en todos los países en los que operen. El Grupo Gerosa no aceptará en ningún caso conductas incompatibles con lo dispuesto por la ley.



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

En caso de que alguna de las disposiciones recogidas en el presente documento resulte incompatible con la legislación nacional en vigor en el país del proveedor, prevalecerá esta última.

Los proveedores actuarán de manera correcta, honesta, transparente y responsable en el desarrollo de toda actividad comercial y en las relaciones con sus socios comerciales. Los proveedores no acometerán o se verán involucrados en actividades que impliquen la adquisición, recepción, encubrimiento, blanqueo o utilización en actividades económicas o financieras de capitales, bienes u otros útiles procedentes de cualquier tipo de actividad delictiva. Los proveedores tampoco deberán verse involucrados ni directa ni indirectamente en ninguna forma de financiación de organizaciones terroristas.

2. Relaciones con la Administración Pública

En las relaciones con la Administración Pública y las instituciones, ya sean nacionales o extranjeras, los proveedores habrán de actuar de conformidad con la normativa aplicable y los procedimientos corporativos, es decir, de manera correcta y leal, sin influir en ningún caso de manera impropia en las decisiones de la contraparte con el objetivo de obtener un trato de favor y sin aceptar solicitudes ilícitas u otro tipo de condicionamiento por parte de exponentes de la Administración Pública.

3. Prohibición de corrupción y fraude

El Grupo Gerosa prohíbe cualquier forma de corrupción, también en relación con los particulares. Los proveedores se comprometen a no aceptar ni incurrir en ninguna forma de corrupción, incluidos los pagos u otros beneficios conferidos a título personal a administradores, empleados o referentes del Grupo Gerosa o a otros sujetos con el objetivo de incidir de manera impropia en las decisiones corporativas.

Los proveedores no han de cometer ni tolerar ningún tipo de fraude, apropiación indebida, extorsión, pago ilícito o comportamiento ilegal de ninguna índole.

4. Transparencia de las informaciones financieras

Los proveedores se comprometen a comunicar las informaciones relativas a las actividades, las estructuras, la situación financiera y los rendimientos de manera transparente y de conformidad con los requisitos previstos por la normativa vigente.

5. Propiedad intelectual

El Grupo Gerosa respeta los derechos de propiedad intelectual ajenos y no los utiliza sin autorización; por ende, solicita a los proveedores que respeten la normativa vigente en materia de derechos de la propiedad intelectual.



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Los proveedores se comprometen a proteger los derechos de propiedad industrial propios y ajenos (marcas, patentes, signos distintivos, diseños, modelos industriales, obras artísticas y culturales, etc.). En consecuencia, no estará permitido falsificar o alterar las marcas o signos distintivos -nacionales o extranjeros-, de productos industriales, patentes, diseños, modelos industriales -nacionales o extranjeros-, como estará prohibido también utilizar, introducir en el estado, detentar para la venta, poner en venta o poner en circulación por otros medios, fabricar o utilizar industrialmente objetos u otros bienes falsificados o modificados, realizados usurpando títulos de propiedad industrial o vulnerándolos.

Con dicha finalidad, se insta a los proveedores a definir procedimientos y protocolos empresariales que protejan el derecho de propiedad intelectual ajeno y a respetarlos escrupulosamente.

6. Competencia e intercambios comerciales

Los proveedores actuarán de conformidad con la legislación y los reglamentos nacionales, internacionales, regionales y/o locales con el objetivo de proteger y fomentar el principio de la libre competencia entre empresas. Por lo tanto, los proveedores no deberán incurrir en prácticas ni celebrar acuerdos con competidores, proveedores, clientes o terceras partes con el objetivo de limitar o limitar potencialmente la competencia libre y leal.

Además, los proveedores se comprometen a cumplir tanto con las reglas y normativas que regulan la importación, la exportación, la reexportación, la transferencia y retransferencia y la utilización de determinados productos, como con los embargos, sanciones y otras medidas que restrinjan el comercio con personas, entidades o países.

7. Protección de datos

El proveedor se compromete a tratar los datos personales pertenecientes a los representantes del Grupo Gerosa o facilitados por el mismo de conformidad con la normativa en vigor. Los proveedores aplicarán medidas de seguridad organizativa y técnica apropiadas para proteger la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de los datos tratados con la finalidad de garantizar la seguridad de los mismos.

Los proveedores comunicarán oportunamente y en los plazos previstos por la legislación cualquier posible violación de la seguridad de los datos personales que pueda implicar su destrucción, pérdida, alteración, difusión no autorizada o el acceso, de manera accidental o ilícita, a datos personales transmitidos, conservados o facilitados por el Grupo Gerosa.

8. Confidencialidad

Los proveedores adoptarán medidas apropiadas con la finalidad de salvaguardar las informaciones confidenciales del Grupo Gerosa obtenidas en el curso de la relación comercial, de conformidad con la legislación y los reglamentos nacionales e internacionales. Los



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

proveedores no podrán comunicar a terceros ningún tipo de información obtenida del Grupo Gerosa, o a la que los proveedores accedan durante la relación comercial, a no ser que dispongan de una autorización expresa por parte del Grupo.

9. Conflicto de intereses

Los proveedores comunicarán por escrito al Grupo Gerosa cualquier situación de conflicto relacionada con un empleado, administrador, representante, o agente comercial perteneciente al Grupo (una situación de conflicto de intereses puede derivar, por ejemplo, de una relación de amistad o parentela con un empleado del Grupo).

Los proveedores podrán solicitar al Departamento de Compras de las Sociedades del Grupo Gerosa las aclaraciones pertinentes en relación con posibles situaciones de conflicto de intereses.

10. Gestión y funcionamiento

Los proveedores adoptarán un sistema interno de gobernanza y cumplimiento apropiado para garantizar la conformidad con la legislación y los reglamentos nacionales, internacionales, regionales y/o locales.

Los proveedores tendrán que obtener permisos y licencias para desarrollar su actividad cuando así lo estipule la legislación o los reglamentos nacionales, internacionales, regionales y/o locales.

Los proveedores tendrán que garantizar que todas las operaciones y transacciones estén correctamente registradas y autorizadas, y que sean trazables, comprobables, legítimas, coherentes y congruentes. Todas las acciones y operaciones dispondrán de un registro adecuado que posibilite la comprobación del proceso de decisión, autorización y desarrollo.

PARTE VI APLICACIÓN Y DENUNCIAS

1. Obligación de aceptación

El Código de Conducta para Proveedores representa una parte integrante de los contratos celebrados por el Grupo Gerosa con los mismos. El cumplimiento por parte de los proveedores de los principios contemplados en dicho Código constituye un requisito esencial para poder instaurar una relación comercial con el Grupo. El incumplimiento, incluso parcial, de los principios consagrados en el Código de Conducta conllevará la rescisión de la relación comercial.

El Código de Conducta para Proveedores habrá de ser formalmente aceptado por el titular o el representante legal del proveedor o por un empleado que disponga de las autorizaciones internas pertinentes.



Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC:

finance.gerosagroup@legalmail.it

Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

El incumplimiento de las normas contempladas en el presente Código de Conducta para Proveedores podrá implicar, en las hipótesis de mayor gravedad, la resolución contractual.

2. Aplicación del Código Ético para Proveedores y equivalencia con otros códigos

Los proveedores aplicarán el presente Código de Conducta a los empleados, agentes, subcontratistas, proveedores y subproveedores en la medida en que estos participen en el suministro de bienes y/o servicios al Grupo Gerosa. La aplicación del Código Ético para Proveedores se considerará igualmente satisfecha en el caso de que los proveedores hayan adoptado y apliquen un Código Ético propio cuyos principios éticos y de conducta estén en consonancia con lo previsto por el presente documento.

3. Obligación y modalidades de denuncia

Los proveedores tendrán que denunciar eventuales vulneraciones del Código de Conducta para Proveedores. Habrán de comunicar, en especial: cualquier intento de perturbar el desarrollo regular del procedimiento de selección y/o la ejecución del contrato efectuado por otro proveedor o sujeto; cualquier solicitud anómala o pretensión manifestada por sujetos pertenecientes al Grupo Gerosa o por cualquiera que pueda influir en decisiones relativas a la celebración del contrato o su ejecución; cualquier relación con un empleado, administrador, representante, mandatario, agente del Grupo que pueda generar situaciones, incluso potenciales, de conflicto de intereses.

Dichas denuncias podrán realizarse a través del formulario previsto a tal efecto en la sección “*whistleblowing*” de la página <http://www.gerosagroup.com>, o mediante los canales de comunicación habilitados con dicha finalidad. Los proveedores podrán solicitar al Departamento de Compras las aclaraciones pertinentes con respecto a los canales de comunicación de los que disponen.

PARTE VII APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración de las sociedades del Grupo.

Las modificaciones o revisiones serán estipulados por Cellografica Gerosa S.p.A. y aplicadas por sus filiales.